

Expediente: **215/02-I1**

Carátula: **ABDALA VICTOR WALTER Y OTRA, C/ VAZQUEZ JORGE HUMBERTO S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **18/10/2021 - 04:59**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 215/02-I1



H20702462079

EXPTE N°: 215/02-I1

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 14 de octubre de 2021.-

AUTOS: ABDALA VICTOR WALTER Y OTRA, c/ VAZQUEZ JORGE HUMBERTO S/DAÑOS Y PERJUICIOS s/ INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO.-

Se notifica al Dr.: MUÑOZ,JORGE

Domicilio Digital Constituido:ESTRADO JUDICIAL DIGITAL

P R O V E I D O

"CONCEPCIÓN, 13 de Octubre de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO SÁQUESE A REMATE por el Martillero actuante ALBERTO ILLANES FACIANO Matrícula 169, en la sala de remates del Colegio de Martilleros sito en la Calle 9 de Julio 1005, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 08 de Noviembre del cte. año a horas 10:00, o subsiguiente día hábil a la misma hora y lugar en caso de feriado, el inmueble, de propiedad de Jorge Humberto Vázquez, Cuil 20-11080000-0, ubicado en Pje. Montevideo N° 2038 de la ciudad de San Miguel de Tucumán con Matrícula Registral S 28141, que el mismo se encuentra habitado por el Sr. García en calidad de inquilino, alquilando una habitación de la casa, habiendo exhibido solo un recibo firmado por la Sra. Isabel Carmen Apas DNI N°12352315, que es quien ocupa la propiedad junto con su hijo mayor de edad, quien vive junto con su esposa e hijos menores de edad. ANTECEDENTE DOMINIAL: de fs.

435/438 obra antecedente dominial remitido por la Dirección de Registro Inmobiliario de Tucumán, de donde surge como antecedente S-28141. El título de propiedad en copias certificadas se encuentra glosado en autos a fs. 436/437. **DEUDAS TRIBUTARIAS Y/O DE SERVICIOS:** según informe de E.D.E.T. S.A. (de fecha 11/06/2021) que el mismo registra financiación Préstamo N°368 por facturas pendientes de pago por un total de \$40.802,79, el cual se realizó en 24 cuotas de \$1425,12 - con anticipo de \$6600 - con el interés mensual de 1,81% cuya titularidad se encuentra a nombre de Isabel Carmen Apas DNI N°12352315, y SAT (SOCIEDAD DE AGUAS TUCUMANAS) quien indica mediante informe de fecha 09/06/2021 que el inmueble registra la deuda de \$23.006,70. Adeuda a la D.G.R. de la provincia la suma de \$ 74.758,37 al 05/2021 (informe de fecha 09/06/2021); la Municipalidad de San Miguel de Tucumán indica que sobre el padrón municipal N°274.819 - padrón catastral N°337498 - matrícula S-28141 adeuda en concepto de las Contribuciones que inciden sobre los inmuebles C.I.S.I. los períodos 01/2009 al 04/2014, 01/2016 al 04/2021, el importe de \$36.356,74 actualizado al 03/05/2021 y que por la deuda de los períodos 01/2009 al 0/2014 se generó Cuenta Judicial N°30686/20147, Registra como contribuyente a Vázquez Jorge Humberto. La base de la subasta conforme art. 534 y ccs. será: \$ 1.189.332,96 (PESOS UN MILLON CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 96/100) (conforme valuación fiscal de de fecha 21/05/2021), en dinero de contado y al mejor postor. En caso de no haber postores, el remate se hará media hora más tarde siendo la base la suma de \$1.189.332,96 (valuación fiscal) y en caso de no existir postores, media hora más tarde se hará por la base reducida en un 25%, esto es \$ 891.999,72 (PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE) **EL INMUEBLE:** registra los siguientes gravámenes según informe del Registro Inmobiliario de fs. 435/438: **ASIENTO 1** Embargo juicio: Abdala Víctor y/o Vázquez Jorge H. Daños y perjuicios (inc. de embargo preventivo por el actor) Juz. Civil y Comercial Común II°Nom. Concepción; por la suma de \$100.000 más \$20.000 por acrecidas. Oficio del 08/07/2004 Reg. Provisional Reing. Con// el N°75321 del 28/10/2004 *Reg. Definitiva. *Entró: 49133 *fecha: 15/07/2004 *Insc.: dwa*Verif.:jao.- **ASIENTO 2:** Reinscripción de embargo +As.1-rub.7 *Juz. Civil y Com. Común II°Nom. Concepción *Oficio del 08/03/2006 *Entró:32198*Fecha: 03/05/2006 *Insc.: jfm *Verifi:msm **ASIENTO 3:** *Bien de Familia *Benefi.: Tit. As. 1) Rubro 6 y *1. APA, Isabel Del Carmen; DNI: 12.352.315; *(esposa), 2) Vázquez Jorge Gabriel; DNI: 29.175.223; 3) Vázquez Germán Alfredo; DNI: 30.117.120; *(hijos) Acta adm. Del 26/02/2007 *Entró: 9292 *Fecha: 26/02/2007 *Insc.: mmdt *Verif.: zfh. . **ASIENTO 4:** *Embargo* Juicio: Provincia de Tucumán DGR C/ Vázquez Jorge Humberto S/ Ejecución Fiscal Expte.: 4114/09; Juz. Civ. Cob. Aprem. 1ª Nom.; Por la suma de \$69.851,79 más \$20.955,53 por acrecidas *Oficio del 26/10/2009**Entró: 69040* Fecha: 06/11/2009*Insc.: fito *Verif.: jao. **ASIENTO 5:** *Ampliación As. Anterior *Corresponde monto \$69.851,79** Insc.: fito *Verif.: jao. **ASIENTO 6:** *Embargo Preventivo *Juicio: Provincia de Tucumán DGR C/ Vázquez Jorge Humberto S/ Ejecución Fiscal Expte.: 7797/09; Juz. Cob. Aprem. 2ª. Nom.; por la suma de \$62.577,62 más \$12.515 por acrecidas *Oficio del 15/03/2010** Entró: 35311 *Fecha: 15/06/2010 *Insc.: fito*Verif.: sls. **ASIENTO 7:** *Reinscripción de Embargo *As. 1) y 2) Rub. 7* Juz. Civ. Com. Com. II°Nom. Ctro, Jud. De Concepción* Expte. N°215/02 - I1 *Oficio del 06/04/2011 *Entró: 23780 *Fecha: 03/05/2011 *Insc.: cmb* Verif. **ASIENTO 8:** *Conversión a Embargo Definitivo* As. 1), 2) y 7) *Expte. 215/02-I1 *Juz. Civ. Com. De la 2ª.Nom. *Centro Judicial Concepción *Oficio N°245 del 19/03/2014 *Entró: 18678 *Fecha: 11/04/2014 *Insc.: ims *Verif.: msm. **ASIENTO 9:** *Embargo Definitivo Ampliatorio **Abdala Víctor Walter y Otra C/ Vázquez Jorge Humberto S/ Daños y Perjuicios S/ Incidente de Embargo Preventivo (P.P. Acto). Expte. 215/02 - I1; Juz. Civ. Com. Común 2ª Nom. *c. Jud. Concepción, por la suma de \$186.000 más \$18.600 por acrecidas *Oficio N°245 el 19/03/2014 *Entró: 18678 *Fecha: 11/04/2014 *Insc.: ims*Verif.: msm. Los impuestos, tasas y/o servicios que adeudare el inmueble son a cargo del comprador. También están a cargo del adquirente los gastos de escrituración al momento de la subasta, quien abonará 10% en concepto de seña, el 3% de comisión al Martillero actuante, 3% Ley de Sellos, 15%o (quince

por mil) sobre el valor total de la transferencia (art. 8 RG 2141 de AFIP y art. 13 ley 23.905) y 0,5% art. 60 Ley 7268. Asimismo, el saldo del precio se abonará en efectivo con aprobación del remate. Mayores informes en Secretaría Actuarial en días y horas de despacho. Notifíquese a las partes y al Martillero actuante, y tómese razón por Secretaría de los embargos inscriptos a cuyo fin se libraré Oficio al Registro Inmobiliario a fin de anotar la subasta. -Libre de Derechos- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial por tres días - Libre de Derechos (art. 28 L. 5480) y en el diario La Gaceta por tres días. Personal.- **HAGASE SABER.** Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.** -DDJRM.-

Actuación firmada en fecha 15/10/2021

Certificado digital:

CN=CASILLO Adriana Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27277211764

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.